

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**PARLA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto núm. 6246, de fecha 25 de septiembre de 2026, de la concejala-delegada del Área de Recursos Humanos, Sanidad, Salud Pública y Venta Ambulante, se han aprobado las “Bases para la cobertura como personal laboral por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Ayudante/a de Biblioteca del Ayuntamiento de Parla correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2026”.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de personal laboral pertenecientes al grupo profesional A2 del sistema de clasificación del personal laboral vigente del Ayuntamiento de Parla, categoría Ayudante/a de Biblioteca incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026 de esta administración para cubrir por el turno libre por el procedimiento de concurso-oposición.

La plaza convocada pertenece al grupo profesional A2 de los establecidos en el sistema de clasificación profesional, categoría Ayudante/a de Biblioteca de la plantilla del Ayuntamiento de Parla.

- Grupo Clasificación Profesional: A2.
- Denominación: Ayudante/a de Biblioteca.
- N.º Vacantes: 1.
- Tipo de personal: Laboral.
- OEP 2026.

Corresponderán a la persona seleccionada ejecutar y desarrollar funciones técnicas especializadas de apoyo a la gestión bibliotecaria, colaborando en la organización, tratamiento y difusión de los fondos y servicios de la biblioteca, bajo la coordinación del personal responsable, así como cualesquiera funciones recogidas en la relación de puestos de trabajo vigente en cada momento.

Las personas seleccionadas quedarán sujetas al régimen de incompatibilidades vigente.

Las bases específicas íntegras, junto con los anexos y modelos de solicitud normalizadas, se encuentran íntegramente publicadas en la página web del Ayuntamiento de Parla:

https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO

En Parla, a 25 de septiembre de 2026.—La concejala-delegada del Área de Recursos Humanos, Sanidad, Salud Pública y Venta ambulante, Nerea Ruiz-Roso López.

(01/15.524/26)

